



ANEXO I

BAREMO PARA LA VALORACIÓN DE MÉRITOS PROFESIONALES PROGRAMA DIPUJOVEN

Puestos Ofertados: 6 DOCENTES DE FORMACIÓN ESPECÍFICA y 3 DOCENTES DE MÓDULOS TRANSVERSALES.

a) Experiencia Profesional:

- Servicios prestados con la categoría de Docente ó Profesor ó Formador de la especialidad solicitada.....**0,08 puntos/mes**

a.1) Trabajadores por cuenta ajena:

- Se valorará únicamente la experiencia laboral acreditada a través de contratos de trabajo en los que figure alguna de las ocupaciones señaladas.

a.2) Trabajadores por cuenta propia:

- Se valorará únicamente la experiencia laboral acreditada a través de certificado expedido por la Agencia Tributaria donde conste como profesional autónomo, la actividad desarrollada y el tiempo que ha permanecido en alta.

Hasta un máximo de 6 puntos

b) Formación Complementaria:

- Por cursos de formación, participación en Congresos y Jornadas relacionadas con la ocupación ofertada, a juicio del equipo de baremación:

* De 20 a 100 horas 0.10 puntos

* De 101 a 200 horas 0.20 puntos

* Más de 200 horas 0.30 puntos

Los cursos a valorar deben corresponder a acciones desarrolladas y acreditadas por entidades oficiales y/o homologadas

- Por Máster y/o doctorado relacionado con el ámbito de la ocupación.....0,50 puntos
- Por una segunda titulación universitaria relacionada con la ocupación ...0,50 puntos
- No se contabilizarán la formación requerida en el perfil

Hasta un máximo de 4 puntos

PUNTUACIÓN TOTAL: Máximo 10 puntos



En caso de empate de puntos en la baremación realizada, la prelación se realizará atendiendo:

- 1.- A la mayor puntuación obtenida en el apartado experiencia laboral
- 2.- Si persistiese el empate, al mayor número de horas de formación complementaria

JUSTIFICACIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS

Para su justificación deberán tomarse las siguientes consideraciones:

a) Experiencia profesional

a.1) Trabajadores por cuenta ajena:

- Contratos de trabajo y prorrogas del mismo, así como certificado de empresa o última nómina
- Certificado de vida laboral expedido por la Seguridad Social, donde consten los períodos presentados como mérito.

a.2) Trabajadores por cuenta propia:

- Certificado expedido por la Agencia Tributaria donde conste como profesional autónomo, la actividad desarrollada y el tiempo permanecido en alta.
- Certificado de Vida Laboral expedido por la Seguridad Social.

b) Formación Académica, Máster y Doctorado

Deberá de aportarse original y copia para su compulsa de la certificación académica personal, o en su caso, el título o resguardo del abono de los derechos por su expedición.

c) Cursos de Formación

Para acreditar los méritos por cursos de formación se habrá de aportar original y copia de la certificación para su compulsa, o diploma expedido por la entidad organizadora, en la que conste:

- Denominación de la acción formativa
- Número de horas de duración
- Concepto en el que participó



ÓRGANO DE SELECCIÓN

El **órgano de selección**, nombrado por Resolución de Alcaldía estará compuesto por los siguientes miembros:

- a) Presidente/a y suplente: con voz y voto,
- b) Tres vocalías y suplentes,
- c) Secretario/a, con voz pero sin voto

El órgano de selección coordinará el trabajo del **Equipo de Baremación**, que estará formado por tres técnicos de la Delegación de Empleo del Ayuntamiento de Jerez, designados por Resolución de Alcaldía